

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Grado en Administración y Dirección de Empresas
Universidad o Universidades solicitantes	Universitat de Barcelona

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado de acuerdo con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la COMISIÓN GRADO CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS 3 formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En dicha evaluación también han participado expertos externos a la Comisión que han aportado informes adicionales a la misma. Los miembros de la Comisión y los expertos externos han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de dicha agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el mencionado Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe provisional a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de observaciones a dicho informe, la Comisión de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación en términos **FAVORABLES**, considerando que:

MOTIVACIÓN:

El Proyecto de Título presentado:

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Recoge una descripción del plan de estudios adecuada y coherente con la denominación propuesta. Asimismo, dicha Memoria aporta información suficiente y precisa sobre los efectos académicos del Título y sobre otros datos que facilitan el conocimiento de sus características básicas así como los procesos de matriculación y de expedición del Suplemento Europeo al Título.

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

Aporta diferentes evidencias que ponen de manifiesto su interés y relevancia académica y científica.

CRITERIO 3: OBJETIVOS

Define unos objetivos pertinentes con la denominación del Título que se concretan en competencias propias de esta propuesta a lograr por los estudiantes.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Propone mecanismos y procedimientos accesibles para regular e informar con claridad al estudiante sobre las diferentes vías de acceso y admisión al Título, de los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos y de los sistemas de orientación al inicio de sus estudios.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Presenta una planificación de la formación diseñada en coherencia con las competencias que se pretenden lograr, adecuada a la dedicación estimada de los estudiantes y ajustada a los sistemas de evaluación y calificación previstos.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Concreta los recursos materiales y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades formativas previstas y adecuados para la consecución de las competencias que pretenden lograrse.

CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS

Establece los resultados previstos del Título en forma de indicadores de rendimiento, explicando el procedimiento general para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

Incluye un sistema de garantía de la calidad para la recogida y análisis de información sobre el desarrollo del plan de estudios.

CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

Identifica un calendario adecuado de implantación del Título y concreta el modo en que los estudiantes de estudios existentes pueden adaptarse al nuevo plan de estudios, así como el mecanismo que permitirá a los estudiantes la superación de las enseñanzas una vez extinguidas. De igual modo, detalla las enseñanzas que se extinguen con la implantación del Título.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda explicitar en la memoria el sistema de evaluación propuesto y los pesos de las diferentes pruebas.

En la materia Información y Decisión se han sustituido las 87 horas de trabajo de campo por Trabajo Tutelado. Sin embargo, en la descripción de la metodología enseñanza-aprendizaje de la materia se señala que se “realizarán salidas puntuales a empresas para comprobar en la realidad los conceptos teóricos explicados durante las clases teóricas.” Esta actividad, que parece corresponderse con trabajo de campo, no tiene reflejo ahora en las actividades formativas (teoría, teórico-práctica, trabajo tutelado, trabajo autónomo). Se recomienda aclarar este punto. Lo mismo ocurre con la materia Análisis Estratégico de la Empresa.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

Se debería asegurar la suficiente dotación de personal académico para afrontar las necesidades del grado una vez

implantado, teniendo en cuenta las nuevas metodologías docentes (nuevas actividades formativas, desdoblamiento de grupos, número de alumnos y todos los títulos a impartir con los recursos humanos disponibles), pues la información presentada no ofrece las suficientes garantías de que se va a dar cumplimiento a este aspecto.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Se recomienda justificar la suficiencia de los medios materiales disponibles (en especial aulas) teniendo en cuenta el número de alumnos (el número de plazas de nuevo ingreso es de 1200, 1100, 1000, 1000 en los 4 años), las actividades formativas previstas en el plan de estudios y el conjunto de títulos que comparten estos recursos. La adecuada dotación de recursos materiales y servicios (en especial aulas) existente hasta el momento no permite justificar que en el marco de los nuevos grados y del Espacio Europeo de Educación Superior (con nuevas actividades formativas, desdoblamiento de grupos, nuevos títulos...) ésta sea suficiente en el futuro. Por tanto, se recomienda detallar en mayor medida la suficiente dotación de los recursos materiales y servicios para el conjunto de títulos a impartir en el centro.

En Madrid, a 02/06/2010
LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez